En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001451

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 10 SEP 2026

VISTOS:

El Decreto Exento N°202/1369/2026; el Título IV del Reglamento Municipal Nº 002 de 2018, El Decreto Exento Nº 202/404/2012 y La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Ley 18.883, ordena que a los empleados debe deducírseles de las remuneraciones, el valor correspondiente al tiempo no trabajado efectivamente, salvo que aquél se encuentre debidamente justificado.

Que, de acuerdo a los informes de asistencia del mes de **JULIO 2026**, los funcionarios que se mencionan en la presente, registran atrasos en el inicio de su jornada laboral y/o anticiparon su término de la misma.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1369/2026 se aprobó el descuento de las remuneraciones a los funcionarios que detalla por concepto de falta de registro de control de horario.

RESUELVO:

1. Compleméntese el Decreto Exento N°202/1369/2026, en el sentido de incorporar al funcionario que se detalla:

RUT	FUNCIONARIO	FECHA	FALTA DE REGISTRO	A DESCONTAR
[redacted]	MACHUCA NAVARRO PAULA	22/07/2026	ENTRADA/SALIDA	1 DÍA

2. Cualquier funcionario, incluyendo los interesados, deberán informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
ALCALDE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

HYD/CUCH/JBB/CGS/imd

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Página Web